

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2026-456

**DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD,
HACE SABER:**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio del Plan de Emergencia Local de Pedro Abad, adoptado en sesión plenaria ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2025, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Enlace Tablón Edictos Municipal: <https://sede.eprinsa.es/pabad/tablon-de-edictos>

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fechado y firmado electrónicamente)

Pedro Abad, 12 de febrero de 2026.— El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4DC4 AF90 7C58 8082 E60C **Fecha Firma:** 18-02-2026 08:02:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



4DC4AF907C588082E60C